



- b) Contratista: Air Nostrum Líneas Aéreas del Mediterráneo, SA.
- c) Importe de adjudicación: 2.468.400,00 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2018.

Mérida, 30 de abril de 2018. El Secretario General (PD Resolución 21/12/17, DOE n.º 245, de 26/12/17), F. JAVIER GASPAS NIETO.

•••

ANUNCIO de 21 de mayo de 2018 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Transformación de secano a riego por goteo de olivar en la finca La Budiona, en el término municipal de Alcollarín". Expte.: IA18/628. (2018081007)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Transformación de secano a riego por goteo de olivar en la finca "La Budiona", en el término municipal de Alcollarín, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío de 252,48 ha, para el establecimiento de un cultivo de olivar superintensivo.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 3, 4 y 5 del polígono 14, del término municipal de Alcollarín (Cáceres).

La captación de agua se realizará del Canal de Sierra Brava y del Río Rucas, usando las dos tomas existentes. Se construirá una balsa de almacenamiento de agua de 81.000 m³. Las actuaciones se encuentran incluidas en la Red Natura 2000 (ZEPA "Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava").

La promotora es Alcurrucén Ganadería Brava, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.



La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de mayo de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PS, El Secretario General (Resolución de 15 de noviembre de 2017, DOE n.º 225, de 23 de noviembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Redacción del proyecto de obras para la transformación de la zona regable de Tierra de Barros (Badajoz)". Expte.: 1833SE1FR240. (2018081008)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1833SE1FR240.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de obras para la transformación de la zona regable de Tierra de Barros (Badajoz).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.